

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
6.1 Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como solistas.	-	Los programas y críticas correspondientes.
6.2 Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional. (Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos.)	-	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

Notas:

Primera.-Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1, aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante.

Segunda.-Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.-En los apartados siguientes, por cada mes, fracción de año, se sumarán: 1.1, 0.30; 1.2, 0.25; 1.3, 0.25; 1.4, 0.16; 1.5, 0.08; 2.1, 0.16; 3.6, 0.08; 5.1, 0.25, y 5.2, 0.16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta.-Por cada trabajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8 y 3.9 sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta.-Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Sexta.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.

Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el mencionado artículo 5 del Real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de febrero.

Asimismo se computarán los servicios expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Octava.-Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 ó 2.1.

ANEXO II

Relación de Centros de Bachillerato

Código	Denominación	Localidad
310013	«Navarro Villoslada»	Pamplona.
310025	«Ximénez de Rada»	Pamplona.
310037	«Padre Moret»	Pamplona.
310049	«Príncipe de Viana»	Pamplona.
310050	«San Miguel de Aralar»	Alsasua.
310062	«Oncineda»	Estella.
310074	«Marqués de Villena»	Marcilla.
310086	«Sancho III el Mayor»	Tafalla.
310098	«Benjamín de Tudela»	Tudela.
310104	«Pablo Sarasate»	Lodosa.
310116	Número 3 (La Granja)	Pamplona.
310128	«Ibaialde»	Burlada.
310131	Instituto de Bachillerato	Sangüesa.
310141	Número 6 (Iturrama)	Pamplona.
310153	Instituto de Bachillerato	Barañain.
310165	VP «Navarro Villoslada»	Pamplona.
310177	VP «Padre Moret»	Pamplona.
310189	VP «San Miguel de Aralar»	Alsasua.
310190	VP «Oncineda»	Estella.
310207	VP I. de Bachillerato	Barañain.
310219	VP número 6 (Iturrama)	Pamplona.
310232	Instituto de Bachillerato	Lecaroz.
310244	VP I. de Bachillerato	Lecaroz.
310256	VP Ibaialde.	Burlada.

ANEXO III

Relación de Centros de Formación Profesional

Código	Denominación	Localidad
310013	IFP	Alsasua.
310025	IFP «San Juan Donibane»	Pamplona.
310037	IPFP «Donapea»	Pamplona.
310049	IPFP	Burlada.
310050	IFP «María Ana Sanz»	Pamplona.
310062	IPFP «Virgen del Camino»	Pamplona.
310074	VPIFP	Alsasua

ANEXO IV

Relación de Escuelas de Idiomas

Código	Denominación	Localidad
310013	E. Oficial de Idiomas	Tudela.

ANEXO V

Relación de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Código	Denominación	Localidad
310025	EEAA y OA	Pamplona.
310037	EEAA y OA	Corella.

ADMINISTRACION LOCAL

26451 RESOLUCION de 27 de julio de 1990, del Patronato del Centro Asociado de la UNED (Diputación Provincial de Jaén), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990.

Provincia: Jaén.

Corporación: Patronato del Centro Asociado de la UNED (Diputación Provincial de Jaén).

Número de Código Territorial: 23000.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1990, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de julio de 1990.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Administrativo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliares Administrativos. Número de vacantes: Dos.

Jaén, 27 de julio de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.